

CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD
ENTIDAD 452: INSTITUTO OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

El IOSPER es la Institución de Salud más importante de la Provincia que brinda cobertura a más de 300 mil afiliados, llevando adelante políticas orientadas a entender y atender cada uno de los aspectos inherentes a la salud de sus beneficiarios, desarrollando estrategias de prevención, promoción y atención, fortaleciendo el rol de administración de recursos financieros con una cultura organizacional enfocada en el afiliado, dinamizando el crecimiento del personal de acuerdo con los valores de la obra social y procurando la modernización permanente de los modelos de atención.

Con 300 mil afiliados y un ingreso promedio per cápita en el año 2020 de \$1.952, siendo la prestadora de salud provincial que menos recursos recibe en todo el país, el IOSPER garantiza y brinda las prestaciones que son posibles, asumiendo la totalidad de los riesgos y teniendo como horizonte defender los principios de solidaridad, igualdad, equidad y accesibilidad.

El permanente ingreso al mercado de nuevas tecnologías, medicamentos de alto costo y leyes especiales, genera un desfasaje en la distribución de los recursos, poniendo en juego el equilibrio de las cuentas de la obra social e interfiriendo en su sana economía, que es la base para seguir cubriendo las necesidades médicas, farmacológicas y sanatoriales de sus afiliados. Estos 3 factores generan desorden en la ecuación y un descontrol del gasto que pone en riesgo la sustentabilidad del sistema de salud. El Instituto debe afrontarlos con los recursos presupuestados, que no se actualizan por el valor del dólar ni la inflación, sino con el aporte personal y patronal de los empleados públicos que varían según los incrementos salariales de la masa de los trabajadores que fija el Ejecutivo Provincial.

Este año el Senado aprobó la Ley de Fibrosis Quística. Esta ley le representará a los afdos. de la Obra Social una inversión de \$315 millones anuales, lo que significa el 5% del Presupuesto Prestacional Anual.

La situación de las Obras Sociales en general, y en particular la de los empleados del Estado Provincial atraviesa tiempos difíciles. Durante el año 2019 se destinó el 61% del Presupuesto del IOSPER solamente a 16 000 afdos., que son el 5% del total del padrón que tiene la obra social, el 95% restante de los afdos. tuvo que atenderse con el 39% restante del presupuesto prestacional. Estas situaciones son las que distorsionan los recursos y hacen que cada vez se tenga incidencia en menor cantidad de afdos. a mayor costo. Esta relación a corto o mediano plazo, al sistema lo hará inviable totalmente.

En septiembre del año pasado el Directorio Obrero del IOSPER declaró el estado de emergencia prestacional. La medida fue tomada para garantizar a sus afdos. el acceso a los bienes y servicios básicos para la conservación de la salud, priorizando el cumplimiento de las prestaciones en las que se encuentren en riesgo la vida de los afdos., el suministro de medicamentos prescriptos y el acceso a medicamentos e insumos para la prevención y el tratamiento de enfermedades infecciosas.

A pesar del complicado contexto, que no se agravó más por la pandemia COVID-19, durante el año 2020 se avanzó en la firma de nuevos convenios prestacionales a fin de mejorar los servicios a los beneficiarios. Además, y de acuerdo con la política de gestión definida por el Directorio del IOSPER en materia de readecuación de los valores arancelarios, a fin de mantener la calidad de las prestaciones y la racionalidad del gasto prestacional, la Obra Social acordó un incremento del 20% a sus prestadores durante la primera mitad del año 2020, absorbiendo el total del aumento otorgado, dado que no se incrementó el valor del coseguro a sus afdos. Por otra parte, el Senado aprobó y convirtió en Ley el proyecto de incorporación del personal de las comunas entrerrianas a las prestaciones del IOSPER, beneficiando a unos 250 agentes y funcionarios comunales.

Con respecto al Plan de Obras Públicas que el IOSPER lleva adelante, este año se finalizaron las obras en la nueva Sede Delegación Federal. Del mismo modo, se pretende iniciar las obras de remodelación en el inmueble propiedad del Instituto ubicado en calle Buenos Aires N° 423 de la Ciudad de Paraná.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

A) Es objetivo del Instituto atender las prestaciones de servicios de salud de sus afdos. basados en la libre elección del prestador, asumiendo la totalidad del riesgo financiero y sosteniendo el sistema bajo los principios

CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD
ENTIDAD 452: INSTITUTO OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

de solidaridad, igualdad, equidad y accesibilidad. Para el año 2021 se procura continuar trabajando a fin de garantizar un sistema de salud sustentable en el tiempo que les permita a los afdos. de IOSPER la atención de su salud.

Las principales acciones que se proyectan llevar a cabo son:

- Generar políticas que garanticen la sustentabilidad del servicio de salud
- Continuar trabajando sobre un proyecto de ley que contemple la creación de un Fondo para Enfermedades Catastróficas y Tecnologías Emergentes
- Trabajar en la conformación de un Organismo Provincial de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Medicamentos
- Avanzar en el dictado de una ley provincial de Medicamentos y la creación de un Programa Médico Obligatorio
- Continuar con la gestión de restitución del 2% de la contribución patronal del sector pasivo, retirado por la Ley de Emergencia N° 8706/95
- Fortalecer los controles y auditorías internas
- Avanzar en la firma de nuevos Convenios Prestacionales, y procurar el sostenimiento de los convenios vigentes
- Readecuar periódicamente los valores arancelarios de los prestadores, buscando un equilibrio económico, conforme a la realidad financiera de la Institución
- Continuar con acciones para la prevención y promoción de hábitos saludables y participar activamente con las entidades que comparten nuestra visión
- Continuar por el camino de la transparencia, cumpliendo con el Régimen de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno
- Continuidad del Plan Buena Leche en sintonía con lineamientos de salud establecidos a nivel nacional y provincial
- Continuar trabajando en la incorporación de la telemedicina y la receta electrónica
- Avanzar en la implementación del código QR

B) Los afiliados son la razón de ser de la Obra Social, ya que la actividad que desarrolla está centrada en satisfacer las necesidades de salud de estos, por ello las políticas presupuestarias planteadas apuntan a:

- Garantizar la continuidad de la Obra Social
- Asegurar la cobertura médico-asistencial a sus afdos.
- Preservar la salud de los afdos. y sostener el carácter solidario
- Defender y administrar los recursos del Instituto en forma responsable y con transparencia
- Aportar herramientas claras para formalizar un sistema sanitario más eficiente y en beneficio de todos sus afdos.
- Mejorar los servicios a los afdos. de la Obra Social mediante la firma de nuevos convenios prestacionales de prácticas no convenidas actualmente
- Elevar la calidad de vida de nuestros afdos. promocionando hábitos saludables. Trabajar sobre la prevención y la concientización es la mejor herramienta para evitar enfermedades que, si no se detectan y tratan a tiempo son irreversibles
- Reducir el número de estafas por falsificación de prestaciones, a través de auditorías y controles
- Brindar mayor comodidad y celeridad a los afdos. del instituto a través de la implantación de la consulta digital, como así también la implementación del código QR para que no sea necesario la impresión de los órdenes

C) Las acciones tendientes a mejorar la eficiencia operativa en el año 2021 son:

- Actualizar y mejorar los procesos de información que permitan adaptarse a las nuevas metodologías de trabajo y optimicen el desempeño de la organización
- Avanzar en la digitalización de los procesos manuales y despapelización del organismo
- Continuar con el Plan Integral de Capacitación al personal del Instituto
- Continuar adelante con Plan de Obras Públicas a fin de optimizar la atención de los afiliados en espacios

CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD
ENTIDAD 452: INSTITUTO OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

accesibles y cómodos. Para ello se proyecta iniciar las obras en el edificio de calle Buenos Aires en Paraná, reparaciones en la Delegación de Ramírez y la construcción de la Delegación en Hernandarias.

- Continuar con el recambio de mobiliario e incorporación de equipamiento informático en la provincia
- Mejorar la calidad de vida de los empleados en sus puestos de trabajo, realizando relevamientos en las distintas delegaciones para evaluar la situación edilicia, los servicios básicos y las condiciones de seguridad. Capacitar al personal sobre riesgos específicos y generales con el objetivo de reducir accidentes laborales y enfermedades
- Ejecutar políticas de incorporación de personal que atiendan a las reales necesidades del Instituto

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

La restitución progresiva de los aportes patronales del sector pasivo permitirá que el IOSPER pueda cumplir de manera más eficiente su prestación a los servicios de salud, garantizando a cada afiliado una mejor cobertura tanto en atención médica como hospitalaria, a su vez que ordenará las cuentas de la obra social garantizando los pagos de los servicios al que pueden acceder los 300.000 afdos. de la Obra Social.

Por medio del dictado de Leyes y la creación de Organismos y Programas que amparen y regulen de manera integral el Sistema Sanitario, se logrará en unos años un Régimen de Salud más eficiente y sustentable en el tiempo, lo que llevará tranquilidad a todos los actores del sector.

A través de las actividades de promoción, prevención y de adopción de hábitos saludables se logrará una mejor calidad de vida de los afdos. y se mejorará la eficiencia del costo prestacional.

En la medida que se vaya avanzando con el Plan de Obras Públicas, el Plan de Capacitación de los empleados y las tareas desarrolladas en el Programa de Seguridad e Higiene Laboral se mejorarán las condiciones en los puestos de trabajo lo que impactará de manera directa en la calidad de la atención a los afiliados.